

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tenencia de perros y animales domésticos potencialmente peligrosos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Santos de la Humosa, a 13 de abril de 2010.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(03/15.943/10)